

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/327249855>

# Desplazamiento interno, derechos humanos y violencia criminal en México (2012–2017)

Chapter · August 2018

---

CITATIONS

0

READS

308

## 1 author:



Noé Hernández Cortez

Autonomous University of Zacatecas

97 PUBLICATIONS 49 CITATIONS

SEE PROFILE

Some of the authors of this publication are also working on these related projects:



La emergencia de las noticias falsas en el ámbito de la salud en el contexto de la pandemia COVID-19 en México: discursos y construcción simbólica de los actores sociales. [View project](#)



La democracia deliberativa intrapartidaria en México: los casos de MORENA, PAN, PRD y PRI (2000-2016). [View project](#)



## **MIGRACIÓN:**

# **RIESGOS, DESAFÍOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO**

**Coordinadores:**  
**Mario Cortés Larrinaga**  
**Virginia Ilescas Vela**

**ISBN: 978-607-98174-0-4**

**SELLO EDITORIAL: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ**



**TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MEXICO**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE LA PAZ



Título original:

## **Migración: riesgos, desafíos y estrategias de desarrollo**

### **Coordinadores de la edición:**

Mario Cortés Larrinaga

Virginia Ilescas Vela

**Esta publicación fue dictaminada por pares académicos**

Primera edición agosto de 2018.

Derechos reservados: Tecnológico Nacional de México,  
Instituto Tecnológico de La Paz

ISBN 978-607-98174-0-4

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de este libro puede ser reproducida, archivada o transmitida, en cualquier sistema –electrónico, mecánico, de fotorreproducción, de almacenamiento en memoria o cualquier otro– sin autorización de sus autores.

Hecho en México

Sello editorial: Instituto Tecnológico de La Paz



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



Diseño de portada: Mario Cortés Larrinaga

## ÍNDICE

### MIGRACIÓN: RIESGOS, DESAFÍOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Introducción. <b>Mario Cortés Larrinaga</b> .....	4
Gobernanza, desarrollo de la frontera norte y la agenda 2030, retos para las capacidades locales. <b>José María Ramos García</b> .....	7
Desarrollo y migración en la patria grande. <b>Héctor Ortega Martínez</b> .....	32
Estrategias de integración de los migrantes haitianos en Mexicali. <b>Kenia María Ramírez Meda, Yair Candelario Hernández Peña</b> .....	52
Protección a niños, niñas y adolescentes migrantes: un antiguo tema pendiente para la nueva agenda pública. <b>Virginia Ilescas Vela</b> .....	75
Desplazamiento interno, derechos humanos y violencia criminal en México (2012-2017) <b>Noé Hernández Cortez</b> .....	99
Rutas peligrosas de la migración: muertes en la frontera México-Estados Unidos. <b>Mario Cortés Larrinaga</b> .....	117

## **Desplazamiento interno, derechos humanos y violencia criminal en México (2012-2017)**

**Noé Hernández Cortez<sup>7</sup>**  
**Colegio de Veracruz**

### **Resumen**

Se argumenta en el presente trabajo que un indicador del proceso de desdemocratización que vive México desde el año 2000 es el aumento en la tasa de homicidios dolosos como producto de la violencia criminal organizada. Con base en datos disponibles de organismos internacionales se documenta que la violencia criminal en México ha tenido como efecto el desplazamiento interno, lo que conlleva a la violación sistemática de los derechos humanos. El estudio pone el énfasis en el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), pues durante su administración se ha presentado el mes con la tasa más alta de homicidios dolosos desde hace veinte años y el número de desplazados internos en México por el conflicto y la violencia criminal ha llegado a una cifra récord.

### **Palabras clave:**

Desdemocratización, desplazados internos, violencia criminal organizada, derechos humanos.

---

<sup>7</sup> Profesor-Investigador de Tiempo Completo en El Colegio de Veracruz. E-mail: [noe.colver@gmail.com](mailto:noe.colver@gmail.com)

## Introducción

El proceso de desdemocratización en México ha traído consigo una escalada de la violencia criminal. A partir de la alternancia política en el 2000 en donde el Partido Revolucionario Institucional (PRI) pierde la presidencia –la pieza clave del poder político del sistema de partido hegemónico–, el Estado mexicano entró en una profunda crisis de legitimidad y capacidad estatal para establecer el estado de derecho. El reacomodo de las élites políticas a partir de los gobiernos panistas de Vicente Fox Quesada (2000-2006) y Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), está asociado al crecimiento acelerado de la tasa de homicidios dolosos. Este fenómeno se incrementó de forma significativa a partir de la declaración de “la guerra contra las drogas” durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). No obstante, el regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al poder en el 2012 con Enrique Peña Nieto (2012-2018) la tasa de homicidios se agudiza, y en el momento en que se escribe el presente trabajo, octubre de 2017, que ya concluyó, se considera el mes más violento de los últimos veinte años de la historia reciente de México, con 2 mil 372 casos de homicidio doloso (Arturo Ángel, 2017; Martínez, 2017).

La caída del sistema autoritario priista es similar, por sus efectos, al colapso, en la década de los noventa, del Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) de la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). La recomposición de las élites políticas del sistema autoritario en ambos países propició la entrada de nuevos actores del crimen organizado, nuevas mafias surgen apropiándose de las regiones y cooptando directamente a las débiles instituciones estatales (Williams, 2010). La aparición de nuevas rentas para el crimen organizado, en coalición con las élites de los gobiernos nacionales y subnacionales en México, detonó la violencia criminal. Este reacomodo político y la disputa por las plazas de mercado por el crimen organizado, generó la violencia criminal que azota a la sociedad civil mexicana. Así, la democratización que inició con la reforma electoral de 1977 y terminó con la alternancia política en el año 2000, empezó a desdibujarse, entrando en un proceso de desdemocratización a partir del año 2000 hasta nuestros días (Bizberg, 2015). El actual proceso de desdemocratización de la vida política en México ha profundizado las zonas

marrones que señala Guillermo O'Donnell: zonas en donde no existe el estado de derecho (O'Donnell, 2008). Esta situación ha desembocado en la violación sistemática de los derechos humanos en México, a través de prácticas criminales como la extorsión, el secuestro, el asesinato, el tráfico de personas, entre otras.

En este contexto, en donde el estado de derecho está ausente en amplias zonas geográficas de México, los ciudadanos se han desplazado a zonas menos violentas en el interior del país. Este desplazamiento interno en México es un fenómeno que merece atención, pues hasta hace unos años, los estudios ponían el énfasis en la emigración interna de carácter económico: la búsqueda de un mejor ingreso para tener mejores condiciones de calidad de vida. Actualmente, esto ha cambiado, pues el desplazamiento interno, como una forma de emigración interna forzada, tiene que ver con la búsqueda de lugares seguros para familias enteras.

En el presente capítulo de libro se plantean dos preguntas de investigación, a saber: ¿Por qué la tasa de homicidios dolosos es un indicador para retratar el proceso de desdeocratización en México? ¿Cuál es el impacto del crimen organizado en los derechos humanos de los desplazados en el interior del país? Para dar respuesta a ambas preguntas el capítulo de libro se divide en cuatro apartados. En el primer apartado se discute sobre las distintas definiciones del concepto de *desplazados internos y violencia criminal*. El segundo apartado versa sobre las investigaciones empíricas sobre el desplazamiento interno como un problema internacional de derechos humanos. En el tercer apartado, se discute sobre la violación de los derechos humanos en el desplazamiento interno en México causado por la violencia criminal. Finalmente, se presentan las conclusiones de la investigación.

### **Definiciones de desplazados internos y violencia criminal**

En el *Informe analítico del Secretario General sobre los desplazados internos* (1992) de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC, 1992), se establece una definición de trabajo sobre el concepto de *desplazados internos*, al respecto se lee en el Informe mencionado líneas arriba:

“Como en la resolución 1991/25 no se define qué se entiende por “desplazados internos”, es necesario formular una definición de trabajo a los efectos del presente informe. En el tercer párrafo de la parte expositiva de la resolución se declara que la Comisión está “perturbada por los sufrimientos del gran número de personas desplazadas en todo el mundo que se han visto obligadas a huir de sus hogares y a buscar refugio y seguridad en otras partes de su propio país”. Se identifican así dos elementos de la definición de trabajo, es decir, que los desplazados internos se han visto obligados a huir de su hogar y que permanecen en el territorio de “su propio país” (ECOSOC, 1992, p. 4).

El énfasis en los elementos “obligados a huir de su hogar” y “permanecen en el territorio de ‘su propio país’” son relevantes para considerarlos como atributos que definen el concepto de “desplazados internos”. Una definición de “desplazados internos” tiene el propósito de identificar el problema social, poder cuantificarlo para saber la magnitud de dicho problema, proporcionar herramientas analíticas para su estudio y con base en su análisis diseñar instrumentos de política pública para su combate.

Otro atributo del concepto de “desplazado interno” que identifica el Informe de El Consejo Económico y Social (1992), es que sea un “movimiento masivo”, es decir, “debe centrarse en las situaciones caracterizadas por el desplazamiento de personas en gran número” (ECOSOC, 1992, p. 5). En ese sentido, la definición de “desplazados internos” identifica el problema, lo que permite establecer marcos normativos para defender y proteger los derechos humanos de las personas. Al respecto, el mismo Informe de 1992 de El Consejo Económico y Social puntualiza esta dimensión de los derechos humanos:

“La prevención requiere además de la utilización más efectiva de los mecanismos de protección y desarrollo de los derechos humanos. Para atacar de raíz las causas de las corrientes de refugiados es fundamental fortalecer la observancia de los derechos civiles y políticos, y de los derechos económicos, sociales y culturales...” (ECOSOC, 1992, p. 3).

El Informe de 1992 de El Consejo Económico y Social hace una distinción entre “refugiados” y “desplazados internos”. Al respecto se lee: “Los disturbios internos y las graves violaciones de derechos humanos también pueden ser la causa de desplazamientos forzados y a menudo importantes de personas a las que se puede clasificar de refugiados, si cruzan una frontera, o de desplazados internos si permanecen dentro de las fronteras de su país” (ECOSOC, 1992, p. 5). La precisión analítica anterior es importante para delimitar



los conceptos de “refugiados” y “desplazados internos”, lo significativo para la intervención social es que en ambos conceptos se contempla la protección de los derechos humanos. Mooney (2005) señala, que el concepto de “personas desplazadas internamente” es sólo de carácter descriptivo, en cambio el concepto de “refugiados” tiene una connotación jurídica en el derecho internacional que demanda la intervención de la ayuda de la comunidad internacional. Por otra parte, el Informe distingue entre 1). Movimientos de población lentos, por ejemplo, la ocasionada por la extrema miseria o la degradación ambiental; 2). Migraciones súbitas e involuntarias, por ejemplo, disturbios internos y las graves violaciones de derechos humanos. Una vez que en el Informe se realizan las precisiones analíticas anteriores, se propone una definición sustantiva de “desplazados internos”, a saber:

“La expresión ‘desplazados internos’ se utilizará para hacer referencia a las personas que han sido obligadas a huir de su hogar repentinamente o inopinadamente en gran número, como resultado de un conflicto armado, disensiones internas, violaciones sistemáticas de los derechos humanos o desastres naturales o provocados por el hombre, y que se hallan dentro del territorio de su propio país” (ECOSOC, 1992, p. 5).

Cuadro 1. Atributos del concepto “desplazados internos”

Concepto	Atributos
Desplazados internos	<p>A). “se han visto obligados a huir de su hogar” Causas: “los conflictos, los desastres naturales y provocados por el hombre y la guerra”.</p> <p>B). “permanecen en el territorio de ‘su propio país’”. “El concepto de ‘país propio’ se emplea con referencia a los Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocidos y a los Estados que tienen la condición de observador en el momento en que se redacta el presente informe”. “El concepto ‘país propio’ se interpretará con un criterio flexible y pragmático a los efectos del presente informe para indicar el país de nacionalidad o bien, si la nacionalidad es incierta, el país de residencia. Figuran entre las personas desplazadas, no sólo las que han huido de una parte de su país a otra, sino también los ‘repatriados’ que, después de haber huido a otro país, regresan posteriormente a su propio país, pero no pueden volver a su lugar original de residencia”.</p> <p>C). “se centra en las migraciones súbitas e involuntarias que requieren una acción inmediata de la comunidad internacional”.</p>

Fuente: El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (1992).

En ese sentido, el concepto “desplazados internos” tienen tres atributos identificables: a). obligados a huir de su hogar; b). permanecer en el territorio de su propio país; y c). ser migraciones súbitas e involuntarias (Ver Cuadro 1).

Las causas del desplazamiento interno que identifica el Informe de El ECOSOC (1992) son: 1). Conflictos armados y luchas internas; 2). Reasentamientos forzados; 3). Violencia comunitaria; 4). Desastres naturales; 5). Desastres ecológicos; 6). Violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Para fines de nuestra investigación, nos enfocamos para el caso mexicano a identificar como causa del desplazamiento interno a la violencia criminal generada por el crimen organizado. En su *Informe Global 2015: desplazados internos por conflicto y violencia* del Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno (IDMC, 2015), se reportó el siguiente número de desplazados internos en México:

“En México y Perú se registraron por lo menos 281,400 y 150 000 desplazados internos respectivamente, y en medio de éstos, en El Salvador, Guatemala y Honduras se registraron 566 700 desplazados. *Muchos de estos desplazamientos fueron causados por crimen organizado y violencia entre pandillas. La principal causa de desplazamientos en México y el Triángulo del Norte fue la violencia criminal relacionada, en mayor parte, al tráfico de drogas y actividades de pandillas*”<sup>8</sup> (IDMC, 2015, p.2).

En el caso mexicano el aumento de personas desplazadas internas por violencia criminal viene asociado, a partir del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), con las operaciones militares. En la prensa mexicana la intervención militar en el combate al narcotráfico a partir de Felipe Calderón se le conoció como la “guerra contra el narco”<sup>9</sup>. En esta guerra abierta contra el narco, emprendida durante el gobierno calderonista, las operaciones militares “han venido acompañadas de violaciones de derechos humanos, ejecuciones extra-judiciales, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, torturas y detenciones arbitrarias” (IDMC, 2015, p. 6).

Como hemos señalado líneas arriba, el desplazamiento interno que ha monitoreado el IDCM para México está asociado con la violencia criminal, señalando también la violencia generada por las pandillas criminales. Estas organizaciones criminales se dedican al “tráfico de drogas, tráfico de personas, expropiación de tierras y extracción de recursos naturales

---

<sup>8</sup> Cursivas nuestras.

<sup>9</sup> Andreas Schedler (2013; 2015) le llama “guerra civil en México”.

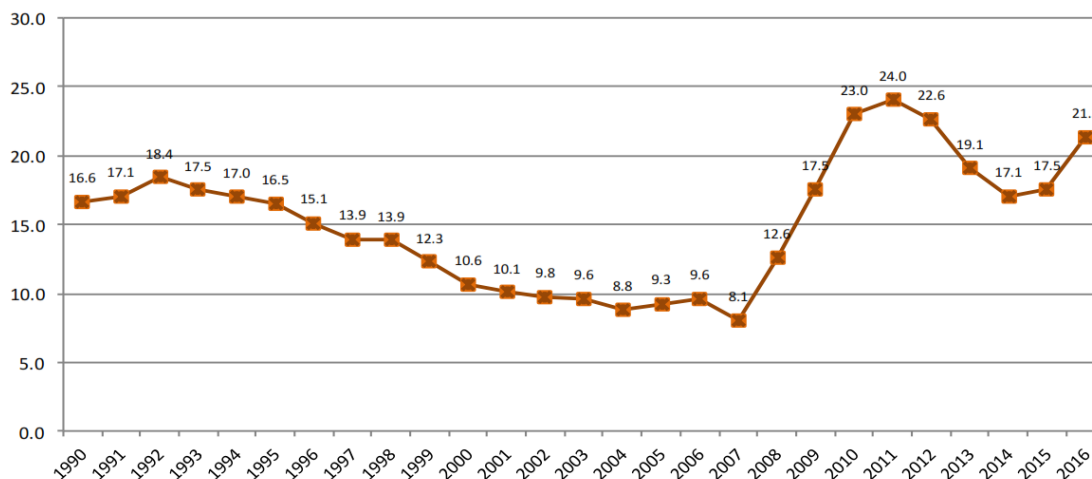
ilícitos” (IDMC, 2015, p. 6). Pero, qué significa la violencia criminal. Para Andreas Schedler (2013), las investigaciones sobre la integridad de la democracia electoral se han enfocado hacia la acción de los actores estatales que a través de prácticas autoritarias socavan a la democracia. En la ciencia política esta literatura se le conoce como el autoritarismo electoral. Sin embargo, Schedler (2013) plantea que la delincuencia criminal son actores privados que en una relación horizontal socavan tanto al Estado como a la sociedad civil. Desde esta perspectiva “la violencia criminal se presenta como una forma de amenaza social contra la integridad de las elecciones democráticas liberales” (Schedler, 2013, p. 1). La violencia criminal opera de forma organizada a través de “poderosos actores colectivos” (Schedler, 2013).

En este sentido, la formulación de Andreas Schedler es contextualizar a la violencia criminal dentro de la literatura académica de la guerra civil, por las proporciones de la tasa de homicidios en México en los últimos años. En términos empíricos para Paul Collier y Anke Hoeffler (2004) definen a la guerra civil “como un conflicto interno con al menos 1000 muertes relacionados con el combate por año” (Collier y Hoeffler, 2004, p. 565). Siguiendo la línea argumentativa de Schedler (2013; 2015) de que la violencia criminal se debe a factores económicos por la disputa de mercados ilícitos por parte de la violencia criminal organizada, que ha impactado en la tasa de homicidios similar al contexto de una guerra civil (Collier y Hoeffler, 2014), los desplazados internos en México se explican por este contexto de fuego cruzado entre criminales asociados con actores estatales y el ejército mexicano. En este escenario de guerra civil no es casual el incremento de la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a partir del año 2007 durante el gobierno Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) (Ver Gráfica 1).

Como podemos observar en la Tabla 1 en el 2011 se llegó a la tasa de homicidios más alta del período de 1990 a 2016, con una tasa de 24.0 homicidios por cada 100,000 habitantes. Esto durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa. Sin embargo, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), persiste la misma tendencia, incrementándose durante el 2016 con una tasa de 21.3 homicidios por cada 100,000 habitantes. Hasta octubre de 2017 los gobiernos de Felipe Calderón (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018) “suman 234 mil 996 homicidios dolosos hasta octubre de 2017, el mes más violento del año más violento del que se tenga registro” (Hernández Borbolla, 2017). Así, durante el

gobierno de Enrique Peña Nieto, el 2017 es “el año más violento en la historia reciente de México” (Hernández Borbolla, 2017).

**Gráfica 1. Tasa de homicidios en México por cada 100,000 habitantes durante el período de 1990-2016.**



Fuente: Heinle, K., Rodríguez Ferreira, O. y Shirk, David A. (2017). Drug Violence in Mexico. Data and Analysis Through 2016. Report Special. University of San Diego.

**El desplazamiento interno como un problema internacional de derechos humanos**

La democracia mexicana como hemos señalado líneas arriba ha entrado en un proceso de desdemocratización. Uno de los indicadores clave de la desdemocratización en México es el aumento de la violencia criminal y su impacto en la tasa de homicidios (Bizberg, 2015). Asimismo, el aumento del crimen organizado está asociado con la corrupción en el sector público (Buscaglia y van Dijk, 2003). Es este el entorno de los desplazados internos en México. Un entorno en donde la violencia criminal organizada, la política de seguridad fallida y la violación de los derechos humanos han recrudecido la situación de los desplazados internos en México, provocando una emigración forzada en el territorio nacional mexicano.

Con el propósito de contextualizar el caso mexicano, presentamos datos a nivel internacional sobre la crisis humanitaria del desplazamiento interno en distintos países. Si tomamos en cuenta el contexto internacional nos permitirá reflexionar sobre la importancia

de la seguridad humana en una democracia. Horizonte normativo del cual México está cada vez más lejos, debido a la crisis humanitaria que representan los desplazados internos producto de la violencia criminal organizada. El respeto de los derechos humanos tiene que ser el pilar y fundamento de todo régimen político que se precie de ser democrático. La ausencia del Estado mexicano en esta aspiración democrática hace más difícil el escenario de protección y garantía de los derechos humanos. Es importante mencionar que estamos hablando de que el Estado mexicano no está garantizando, ni protegiendo los derechos políticos, civiles, económicos y sociales de los desplazados internos en México. Aún más, estamos frente a una crisis humanitaria y de seguridad humana (Buscaglia, 2013).

De acuerdo con el *Global Study on Homicide* (2013), la tasa de homicidio por cada 100,000 habitantes en la región de América Central en el 2012 registró a Honduras con la tasa más alta con 90.4 y la tasa más baja en este mismo período fue la de Chile con 3.1 (Ver Tabla 1).

**Tabla 1. Tasa de homicidio por cada 100,000 habitantes por regiones en América Latina.**

América Central	Tasa de homicidio	América del Sur	Tasa de homicidio
Honduras	<b>90.4</b>	Venezuela	<b>53.7</b>
Belice	44.7	Colombia	30.8
El Salvador	41.2	Brasil	25.2
México	<b>21.5</b>	Uruguay	7.9
Costa Rica	8.5	Chile	<b>3.1</b>

Fuente: Global Study on Homicide (2013).

La mayoría de los diez países de la Tabla 1 han pasado por procesos de democratización. Sin embargo, la violencia ha sido uno de los problemas fundamentales que el sistema democrático no ha podido resolver. América Latina ha pasado por grandes transformaciones institucionales de índole democrática, no obstante, la violencia criminal y la violación de los derechos humanos persisten. Lo que Guillermo O’Donnell reflexionaba sobre las “zonas marrones” de las democracias latinoamericanas, parece ser la regla en América Latina. La hipótesis de O’Donnell se verifica a partir de los datos que se empiezan a recabar a través de los organismos internacionales sobre el impacto de la violencia criminal en los países de América Latina.

**Tabla 2. Desplazados internos por conflicto y desastres en América Latina en 2016**

América Latina	Número de personas desplazadas internas por:	
	Conflicto	Desastres
México	23,000	12,000
El Salvador	220,000	480
Colombia	171,000	31,000
Ecuador	----	289,000
Cuba	----	1,079,000
Haití	----	180,000
República Dominicana	----	52,000

Fuente: Internal Displacement Monitoring Centre. (2017). *Global Report on Internal Displacement 2017*. Recuperado de <http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2017/>.

En este contexto de violencia generalizada en la región de América Latina, el caso mexicano es paradigmático. Durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), la crisis humanitaria de los desplazados internos, producto de la violencia criminal, se ha agudizado. Las cifras que reporta el *Internal Displacement Monitoring Centre* (IDMC) en el año de 2016 para América Latina son los desplazados internos por conflicto y desastres (Ver Tabla 2).

**Tabla 3. Personas desplazadas internamente por conflicto y violencia en América Latina hasta el 31 de diciembre de 2016.**

Países de América Latina	Número de personas desplazadas internamente por conflicto y violencia
México	311,000
Guatemala	257,000
Honduras	190,000
Colombia	7,246,000
Perú	62,000
<b>Total</b>	<b>8,066,000</b>

Fuente: Global Report on Internal Displacement 2017.

De acuerdo con el *Global Report on Internal Displacement 2017* el total de personas desplazadas internamente hasta el 31 de diciembre de 2016 en América Latina por conflicto y violencia es de 8,066,000 personas (Ver Tabla 3).

Nuestro trabajo se concentra sólo en el desplazamiento interno por la violencia criminal. Sin embargo, en el caso mexicano también existen los desplazados internos por las construcciones de megaproyectos, el cambio climático, el conflicto entre comunidades, entre otras causas. Si observamos las cifras de la Tabla 3 el desplazamiento interno en México hasta el 31 de diciembre de 2016 por conflicto y violencia es significativo: 311,000 personas desplazadas en el interior de la República Mexicana. A pesar de las cifras hasta aquí presentadas sobre la tasa de homicidios dolosos y de desplazados por violencia y conflicto en México, el discurso del actual presidente Enrique Peña Nieto no hace referencia a la crisis humanitaria que actualmente vive el país. Así, en noviembre de 2017 en el Sexto Foro Nacional Sumemos Causas, el presidente Enrique Peña Nieto reconoció al aumento de la violencia en el país, pero no admitió que fuera una “emergencia nacional” como lo calificó María Elena Morera presidenta de la Organización Causa en Común. Al respecto de la crítica de María Elena Morera el presidente Enrique Peña Nieto señaló:

“Lamentablemente a veces se escuchan más las voces que vienen de la propia sociedad civil, que condenan, que critican, y que hacen bullying del trabajo de las instituciones del Estado. Y perdón que lo diga, pero queremos actuación responsable de las instituciones a las que todos los días pretendemos desmoronar y descalificar, como ocurre con los integrantes de las corporaciones policiacas” (Enrique Peña Nieto en Arturo Ángel, 2017).

No obstante, la opinión pública internacional tiene un discurso crítico sobre la administración del presidente Enrique Peña Nieto. En este sentido, la organización internacional de derechos humanos *Human Rights Watch* ha declarado lo siguiente:

“El Presidente Enrique Peña Nieto ha reconocido que la “guerra contra el narcotráfico” iniciada por su predecesor, Felipe Calderón, había propiciado graves abusos por parte de miembros de las fuerzas de seguridad. No obstante, el gobierno ha obtenido avances limitados en el juzgamiento de numerosos asesinatos, desapariciones forzadas y hechos de tortura perpetrados por soldados y policías en el marco de acciones contra la delincuencia organizada, incluso durante la presidencia de Peña Nieto. Otros problemas que persisten son las restricciones a libertades de prensa, abusos contra migrantes y límites al acceso a derechos reproductivos y atención de la salud” (Human Rights Watch, 2018).

En efecto, la política de seguridad apoyada en el ejército mexicano por parte de Enrique Peña Nieto es la continuación de la estrategia del gobierno de Felipe Calderón

Hinojosa. Una política de seguridad militarizada, que como hemos mencionado en un contexto de guerra civil, es fuego cruzado contra la sociedad civil mexicana. No es casual, que la violencia criminal organizada en México vaya en aumento, pues la política de seguridad no ha sido efectiva. Además, es una política de seguridad frontal, sin coordinarse con otras áreas de política pública de carácter social. Como hemos mencionado aquí, México en el contexto de América Latina destaca por el número de desplazados internos producto de la violencia y conflicto. Para cerrar esta apartado, señalaremos a continuación los países con el mayor número de desplazados internos a nivel internacional por conflicto y violencia hasta finales del año 2016 en comparación con México (Ver Tabla 4).

**Tabla 4. Países con más personas desplazadas internas por conflicto y violencia hasta el año 2016**

<b>País</b>	<b>Número de desplazados internos</b>
Colombia	7,246,000
Siria	6,326,000
Sudán	3,300,000
Iraq	3,035,000
República Democrática del Congo	2,230,000
Yemen	1,974,000
Nigeria	1,955,000
Sudán del Sur	1,854,000
Ucrania	1,653,000
Afganistán	1,553,000
México	311,000

Fuente: Global Report on Internal Displacement 2017.

**La violación de los derechos humanos en el desplazamiento interno en México causado por el crimen organizado**

Para el investigador Edgardo Buscaglia (2010) las organizaciones criminales en México “tienen estructuras que incluyen porciones corruptas del Estado mexicano y de Estados de otros países (límitrofes o no), vastas y múltiples empresas nacionales e internacionales



legalmente constituidas en los sectores formales de la economía, algunas organizaciones de la sociedad civil y alianzas con grupos criminales en otras 46 naciones de África, Asia, Latinoamérica y Europa” (Buscaglia, 2010, p.96). Siguiendo el argumento del Profesor Edgardo Buscaglia (2010) el crimen organizado es una compleja red que se mueve en 107 países con 23 de tipos de delitos organizados (Ver Tabla 5).

**Tabla 5. 23 tipos de delitos del crimen organizado monitoreados en 107 países**

1. Actos de terrorismo	13. Piratería de productos diversos
2. Contrabando de bienes y servicios diversos	14. Pornografía
3. Ejecuciones de funcionarios públicos	15. Robo de vehículos
4. Extorsión	16. Secuestro
5. Falsificación de dinero/bonos/valores	17. Tráfico de armas
6. Falsificación de documentos	18. Tráfico de cigarrillos
7. Fraudes de tarjeta de crédito	19. Tráfico de estupefacientes
8. Homicidios calificados	20. Tráfico de indocumentados
9. Infiltración patrimonial	21. Tráfico de material radioactivo
10. Lavado patrimonial (de dinero y otro tipo de patrimonio)	22. Tráfico de personas
11. Lenocinio	23. Trata de personas
12. Lesiones	

Fuente: Edgardo Buscaglia (2010).

Las investigaciones empíricas de Buscaglia (2010) son importantes y cruciales para explicar el entramado del crimen organizado en México. Es en este contexto de la red criminal en México que la violencia se ha incrementado, pues no es solo “la guerra contra las drogas” lo que enfrenta el Estado mexicano, sino también a una red criminal que ha cooperado amplias franjas institucionales del propio Estado mexicano. Así, el aumento de la violencia criminal en México ha tenido un efecto de “indiferencia” y “pasividad” entre la ciudadanía. En palabras de Andreas Schedler:

“En suma, la violencia organizada hace estructuralmente difícil que los espectadores pasivos se conviertan en actores solidarios. Daña de manera sistemática los requisitos cognitivos de la solidaridad ciudadana (el conocimiento de los hechos), sus bases normativas (la percepción de injusticia) y sus fundamentos prácticos (responsabilidades claras y opciones eficaces

y seguras de intervención). La difusión de responsabilidades, la opacidad, la ambigüedad moral y la impotencia no son terrenos fértiles para la intervención ciudadana. Abonan más bien la indiferencia y la pasividad” (Schedler, 2015, p.25).

En esta línea argumentativa, el Estado mexicano se encuentra en una encrucijada, pues la percepción de injusticia por parte de la ciudadanía es el efecto del impacto de la violencia criminal, pero lo paradójico es que la organización criminal está también en amplias zonas del Estado mexicano. Lo anterior se traduce en una sistemática violación de los derechos humanos en México. Un caldo de cultivo propicio para violar derechos humanos, ya sea desde la esfera estatal o desde las bandas criminales.

La tragedia que vive México sobre el desplazamiento interno es producto de la violencia criminal organizada que ha penetrado al Estado mexicano. La cooptación del crimen organizado desde el nivel municipal, pasando por el estatal hasta llegar al ramo federal se traduce en la historia de violación de derechos humanos que actualmente padece México. Esta narrativa la podemos encontrar en los Informes internacionales como el Informe *“Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México”* (2013) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA). En dicho Informe se lee lo siguiente:

“El contexto de violencia generalizada que ha afectado diversas zonas de México durante los últimos años ha conllevado a que cada vez sea mayor el número de personas que se han tenido que desplazar forzosamente. En octubre de 2011, en el marco de la audiencia sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, Javier Sicilia, miembro del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, sostuvo que el número de desplazados en México ya alcanzaba las 120, 000 personas” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013, p. 108).

Desde la Revolución Mexicana de principios del siglo pasado, México no había vivido un escenario de violencia criminal similar, con una alta tasa de homicidios dolosos, como si fuera una guerra civil. A la par lo que tenemos en México es “la tragedia invisible” de los desplazados internos (Díaz Leal y Pérez Vázquez, 2016). Los desplazados internos

en México tienen rostro, son vidas capturadas por el crimen organizado. Al respecto, citamos en extenso el testimonio de Julia Alonzo “una madre de un joven mexicano desaparecido”:

“Mi nombre es Julia Alonzo y soy madre de Julio Alberto José López Alonzo, desaparecido en el 2008, el 12 de enero. A la fecha no lo hemos encontrado... Ni en el Gobierno... Está desaparecido [...] Hemos estado con el estado de Nuevo León buscándolo y no aparece él y sus tres amigos más. Nosotros vivíamos en Acapulco, pero tuvimos que migrar a otro lugar a escondernos, prácticamente porque el Estado no nos ha... No nos ha dado ni respuesta para [sic] ¿En dónde está mi hijo? Ni tampoco sabemos dónde vivir porque estamos siendo amenazados. Hemos peregrinado durante muchísimo tiempo 3 años, 11 meses y 15 días buscando a mi hijo, y así como yo hay miles de madres. Estoy aquí porque ya no encuentro otra manera de pedir ¿en dónde está mi hijo?, quiero saber dónde quedó, dónde están ellos ¿Qué está pasando en México con las autoridades federales y municipales? Aquí yo veo caras de representantes de México y les quisiera preguntar ¿en dónde estará mi hijo? ¿Dónde están los hijos de las madres, de las miles de madres que estamos llorando por ellos?... Discúlpeme... Quiero pedir... Estoy aquí en... Tuve que venir hasta Washington para ver si es posible que ustedes puedan ayudarnos porque de otra manera... Las madres hace tres días nos reunimos porque vamos a salir a buscar a nuestros hijos a donde estén, los queremos de verdad de regreso... (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013, p. 108).

Estas migraciones forzadas en el interior de México merecen ser estudiadas de manera sistemática y rigurosa. Existen estudios que empiezan a dar cuenta del fenómeno en México, pues se trata de una crisis humanitaria que no reconoce el Estado mexicano. Como hemos argumentado, la crisis humanitaria que vive actualmente México por el desplazamiento interno como efecto del crimen organizado (Albuja, 2014), merece una óptica de estudio más amplia en el contexto de explicar la compleja red de crimen organizado como lo plantea Buscaglia en sus estudios (Buscaglia, 2015, 2010).

## **Conclusiones**

La democracia tiene como horizonte normativo y diseño institucional la protección de los derechos humanos a través de un efectivo estado de derecho. Los países de América Latina entraron en un largo proceso de democratización, sin embargo, países como México ahora van en una dirección inversa: en procesos de desdemocratización. Este proceso de desdemocratización que actualmente se presenta en la vida política de México es el efecto de la violencia del crimen organizado. La desdemocratización implica el deterioro del precario sistema de derechos humanos que ha construido México. Lo grave en términos de política es el no reconocimiento por parte de la élite política de la crisis humanitaria que vive el país en términos de la alta tasa de homicidios dolosos y el desplazamiento interno. Los analistas, como hemos documentado en el trabajo, consideran a México como un país en una guerra civil por el número de muertes que conlleva la violencia criminal del crimen organizado.

En el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) se inició la “guerra contra las drogas”, los resultados fueron catastróficos en términos de la nula efectividad de la política de seguridad militarizada. Más tarde, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), se le dio continuidad a la misma política de seguridad militarizada, incrementándose el número de desplazados internos en México por la violenta reacción de la red del crimen organizado a través de los 23 tipos de delitos que identifica el analista Edgardo Buscaglia. Ni el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, ni el gobierno de Enrique Peña Nieto han reconocido la crisis humanitaria por desplazados internos por violencia y conflicto que vive el país. No reconocer la crisis humanitaria que atraviesa el país implica no sentar las bases para un cuestionamiento a la élite política mexicana. Si no existe dicho cuestionamiento a la clase política, es difícil establecer caminos efectivos para formular políticas públicas integrales democráticas que ataquen las bases institucionales y sociales de las redes criminales en México. Para establecer el estado de derecho en las “zonas marrones” es urgente declarar la crisis humanitaria en México y cuestionar socialmente a la élite política mexicana.

## Bibliografía

- **Albuja, S. (2014).** Violencia criminal y desplazamiento en México. *Migraciones Forzadas*, 45, pp. 28-31. Recuperado de <http://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/crisis/albuja.pdf>.
- **Arturo Ángel (2017, noviembre 13).** EPN dice que hay bullying hacia instituciones de seguridad, pero reconoce alza de la violencia. *Animal Político*. Recuperado de <http://www.animalpolitico.com/2017/11/eptn-bullying-instituciones-violencia/>.
- **Arturo Ángel (2017, noviembre 29).** Octubre, el mes más violento en 20 años; se registraron más de 2 mil 300 casos de homicidio. *Animal Político*. Recuperado de <http://www.animalpolitico.com/2017/11/octubre-mes-mas-violento-homicidios/>.
- **Bizberg, I. (2015).** México una transición fallida. *Desacatos*, 48, 122-139.
- **Buscaglia, E. (2010).** México pierde la guerra. *Esquire*, Marzo, 94-101.
- **Buscaglia, E. (2013).** *Vacíos de poder en México. El camino de México hacia la seguridad humana*. México: Debate.
- **Buscaglia, E. y van Dijk, J. (2003).** Controlling organized crime and corruption in the public sector. *Forum on Crime and Society*, 3 (1-2), 3-34.
- **Centro de monitoreo de desplazamiento interno. (2015).** *Informe global 2015: desplazados internos por conflicto y violencia*. Recuperado de <http://www.internal-displacement.org/assets/library/Media/201505-Global-Overview-2015/20150506-GO2015-HL-SP.pdf>.
- **Collier, P. y Hoeffler, A. (2004).** Greed and grievance in civil war. *Oxford Economic Papers*, 56, 563-595.
- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013).** Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México (<http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf> ).
- **Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. (1992).** *Informe analítico del Secretario General sobre los desplazados internos*. Recuperado de [http://repository.un.org/bitstream/handle/11176/188685/E\\_CN.4\\_1992\\_23-ES.pdf?sequence=6&isAllowed=y](http://repository.un.org/bitstream/handle/11176/188685/E_CN.4_1992_23-ES.pdf?sequence=6&isAllowed=y).
- **Díaz Leal, L.R. y Pérez Vázquez, B. (2016).** Desplazados por violencia. La tragedia invisible Nexos. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=27278>.
- **Global Study on Homicide 2013.** Recuperado de [http://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014\\_GLOBAL\\_HOMICIDE\\_BOOK\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf).
- **Heinle, K., Rodríguez Ferreira, O. y Shirk, David A. (2017).** Drug Violence in Mexico. Data and Analysis Through 2016. Report Special. University of San Diego. Recuperado de [https://justiceinmexico.org/wp-content/uploads/2017/03/2017\\_DrugViolenceinMexico.pdf](https://justiceinmexico.org/wp-content/uploads/2017/03/2017_DrugViolenceinMexico.pdf).

- **Hernández Borbolla, M. (2017, noviembre 23).** Peña y Calderón suman 234 mil muertos y 2017 es oficialmente el año más violento en la historia reciente de México. *Huffpost*. Recuperado de [http://www.huffingtonpost.com.mx/2017/11/23/pena-y-calderon-suman-234-mil-muertos-y-2017-es-oficialmente-el-ano-mas-violento-en-la-historia-reciente-de-mexico\\_a\\_23285694/](http://www.huffingtonpost.com.mx/2017/11/23/pena-y-calderon-suman-234-mil-muertos-y-2017-es-oficialmente-el-ano-mas-violento-en-la-historia-reciente-de-mexico_a_23285694/).
- **Human Rights Watch (2018).** México. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/americas/mexico>.
- **Internal Displacement Monitoring Centre. (2017).** *Global Report on Internal Displacement 2017*. Recuperado de <http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2017/>.
- **Martínez, F. (2017, noviembre 21).** Octubre de 2017, el mes más violento de últimos 20 años: SG. La Jornada. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/11/21/octubre-de-2017-el-mes-mas-violento-de-ultimos-20-anos-sg-4554.html>.
- **Mooney, E. (2005).** The concept of internal displacement and the case for internally displaced persons as a category of concern. *Refugee Survey Quarterly*, 24(3), 9-26.
- **O'Donnell, G. (2008).** Algunas reflexiones acerca de la democracia, el Estado y sus múltiples caras. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 42, 5-30.
- **Schedler, A. (2013).** Mexico's Civil War Democracy. *Documentos de trabajo del CIDE*, 261, 1-28. Recuperado de <http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/1372/122756.pdf?sequence=1>.
- **Schedler, A. (2015).** *En la niebla de la guerra. Los ciudadanos ante la violencia criminal organizada*. México: CIDE.
- **Williams, P. (2010).** El crimen organizado y la violencia en México: una perspectiva comparativa. *Istor: Revista de Historia Internacional*, 11(42), 15-40.